



SAN LUIS, 26 MAY 2022

VISTO:

El EXP-USL: 6234/22, donde se solicita el llamado a inscripción de aspirantes público y abierto para la cobertura de un cargo de Auxiliar de Primera Semi Exclusivo Suplente, del Departamento de Educación y Formación Docente, con destino al Área Nº 4 -Sujetos y Contextos— con temas relativos a "Subjetividad y Prácticas de Aprendizaje, para las carreras de la Licenciatura y el Profesorado en Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área 4 Sujetos y Contextos solicita la cobertura de un cargo de Auxiliar de Primera Semi Exclusivo Suplente, por aplicación de la Ordenanza CS 63/21. siendo el mismo un cargo vacante por haber pedido la titular licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que la cobertura de la vacante debe realizarse de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza CS 63/21.

Mgtr. Zu na Ema Perassi Que al no existir en el área ni en el Departamento personas que ocupan un cargo inmediato Facultad de Cs. Humanas inferior y que pueden ser promovidos, la cobertura de vacante debe realizarse mediante un llamado a inscripción de aspirantes público y abierto para cubrirla transitoriamente de acuerdo a lo establecido por el Artículo 10 de la Ord. CS 63/21.

Que una vez elevada la solicitud al Departamento por el área correspondiente y completada mediante sorteo la nómina de docentes que integrarán la Comisión Evaluadora corresponde al Decano protocolizar la apertura de inscripción de aspirantes pública y cerrada.

Que la difusión de la convocatoria a inscripción de aspirantes debe realizarse de acuerdo al artículo 17 de la Ord. CS 63/21 durante cinco (5) días utilizando los medios de difusión que la Facultad disponga.

Que a fs. 6 Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo. Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º- Llamar a inscripción de aspirantes pública y abierta para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera Semi Exclusivo Suplente, del Departamento de Educación y Formación Docente, con destino al Área Nº 4 - Sujetos y Contextos - con temas relativos a "Subjetividad y Prácticas de Aprendizaje", para las carreras de la Licenciatura y el Profesorado en Educación Inicial siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose la presente convocatoria de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior Nº 63/21.

ARTICULO 2°- Difundir durante cinco (5) días hábiles, desde el lunes 30 de mayo del 2022 al viernes 3 de junio del 2022 la presente convocatoria a inscripción de aspirantes, utilizando para ello los medios internos de la Facultad.

ARTICULO 3º- Declarar abierta la inscripción por el término de tres (3) días hábiles universitarios, desde el día lunes 6 de junio de dos mil veintidos (06-06-22) y hasta el día miércoles 8 de junio de dos mil veintidos (08-06-22), de lunes a miércoles de 08.30 a 12.00 horas por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.-

CORRESPONDE RESOLUCIÓN D. Nº

torcom Daniel Delbueno Facultative Co. Munichas

Decana





ARTICULO 4º- Designar al Jurado Evaluador que entenderá en el presente llamado a

inscripción de aspirantes.

TITULARES: PROF. LUCÍA JUÁREZ

PROF. DÉBORA IBACETA

PROF. BETIANA ALDERETE

SUPLENTES: PROF. RAMONA DOMENICONI

PROF. MARTHA HORAS

PROF. ANDREA ONNAINTY

ARTICULO 5°- Los aspirantes deberán presentar una nota dirigida a la Sra. Decana solicitando la inscripción al registro y acompañado por un Currículum Vitae firmado y una carpeta con las probanzas debidamente certificadas. El CV deberá confeccionarse siguiendo los lineamientos que se establecen en el Anexo II de la Ord. CS 63/21. Los aspirantes deberán presentar además una copia del Currículum Vitae en formato PDF y en formato DOC (Word) en CD o Pendrive. Los aspirantes deberán fijar además en el CV su domicilio legal electrónico (e-mail de uso habitual para poder ser notificados por esa vía). Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte de la/el aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 6°- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la UNSL, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION D. Nº

466

THE RUNGER Faculta L. C. Humana

Mgtr. Zulma Ema Perassi

Decam de Cs. Humanas UNSI.